

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: B

NUMERO: 290

AÑO: 2020

CÁMARA DE SENADORES.

Iniciador: *Senador/es:* BRUMEC, Maximiliano - Sdor por Departamento Capital | SFV de Catamarca.

Tipo: DECLARACION

Extracto: DECLARAR DE INTERES PARLAMENTARIO, EDUCATIVO Y CULTURAL AL 1° CONCURSO EVEA DE ARTE BIDIMENSIONAL 2020 " 50 AÑOS EDUCANDO ARTE" ORGANIZADO POR LA ESCUELA DE VOCACIONAL DE EXPRESION ARTISTICA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA.-

Fecha: 10 Nov. 2020

Hora: 13:45:22.530958



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

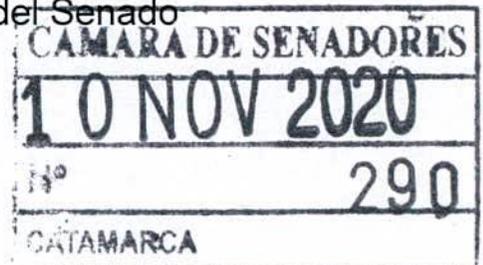
San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de noviembre de 2020.

Sr.: Vice Gobernador de la Provincia y Presidente del Senado

Ing. Rubén Dusso

Su Despacho

De mi mayor consideración:



Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima sesión ordinaria, proyecto de Declaración de Interés Parlamentario, Educativo y Cultural al **“1º CONCURSO EVEA DE ARTE BIDIMENSIONAL 2020 “50 AÑOS EDUCANDO ARTE”**, organizado en el marco de su 50º aniversario de la Escuela Vocacional de Expresión Artística de la provincia de Catamarca.

Adjunto documentación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted
atentamente.

Dr. MAXIMILIANO BRUMEC
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. CAPITAL - CATAMARCA



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca

**LA CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**

DECLARA

ARTICULO 1º.- DECLARAR de Interés Parlamentario, Educativo y Cultural al al "1º **CONCURSO EVEA DE ARTE BIDIMENSIONAL 2020 "50 AÑOS EDUCANDO ARTE"** organizado por la Escuela Vocacional de Expresión Artística de la provincia de Catamarca.

ARTICULO 2º.-EXTENDER copia autenticada de la presente declaración parlamentaria, educativa y cultural **al Prof. Carlos Medina** representante de la Escuela Vocacional de Expresión Artística de la Provincia de Catamarca.

ARTICULO 3º.- DE forma.-

FUNDAMENTACION

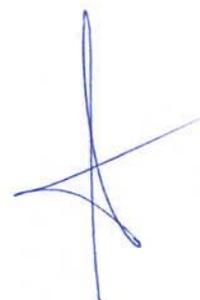
El desarrollo integral de la persona, incluye su realización en múltiples aspectos que la componen y para ello muchas veces son las instituciones las encargadas del fomento y perfeccionamiento de aquellas aristas. El aspecto artístico es uno de los cuales integran a la persona y de los que permiten expandir la creatividad y el talento. En este caso, la protagonista es la Escuela Vocacional de Expresión Artística (EVEA.), y cuyo reconocimiento lo que nos convoca. Dicha institución de formación artística celebra cincuenta años de trayectoria, y con motivo de este aniversario realizará el "1° Concurso EVEA de Arte Bidimensional 2020- 50 años educando arte".

En el transcurso de estos cincuenta años pasaron muchos docentes y alumnos; de todas las franjas etarias, generaciones y generaciones que embellecieron a nuestra ciudad con interpretaciones teatrales, con exposiciones plásticas, con presentaciones de danza, canto, musicales en general, etc.

Dicha celebración no puede pasar invertida, pues ello implicaría negar parte de nuestra historia, de la idiosincrasia que nutre a nuestra sociedad y deleita a nuestra ciudad con la entrega artística a nuestros sentidos y emociones.

Es propicio el momento e innegable la necesidad de declarar de interés Parlamentario, educativo y cultural el mencionado evento, es decir, el "1° Concurso EVEA de Arte Bidimensional 2020- 50 años educando arte", pues ello contribuye no sólo a un estricto reconocimiento por parte del Estado a quienes integran tan prestigiosa institución (Directivos, docentes formadores y alumnos), sino también al fomento a la continuidad en sus tareas a quienes aportan su granito de arena a nuestro patrimonio identitario y cultural.

En virtud de lo manifestado, solicito a mis pares, acompañen este proyecto con su voto positivo.



1º Concurso EVEA de Arte Bidimensional 2020

"50 años educando arte"

REGLAMENTO

En el marco de su 50º aniversario, la Escuela Vocacional de Expresión Artística convoca a participar del 1º Concurso EVEA de Arte Bidimensional 2020.

El concurso de arte bidimensional tiene por objetivo celebrar las bodas de oro de la escuela colmándola de color y arte, reconociendo su identidad artística, social en la comunidad catamarqueña.

El Concurso estará dotado de un Primer Premio, un Segundo Premio, un Tercer Premio. Se otorgarán además tres Menciones Especiales con certificación para cada una de las tres (3) Categorías *Niños, *Adolescentes, *Jóvenes y adultos.

Art. 1 / DE LOS ARTISTAS Y OBRAS QUE PUEDEN PARTICIPAR

Podrá participar toda persona que lo desee sin límite de edad. Inscribiéndose en las categorías según su edad.

- Categoría Niños (recien nacidos a 12 Años)
- Categoría Adolescentes (13 a 20 años)
- Categoría Jóvenes y adultos (21 años en adelante)

El concurso es para obras dentro de la modalidad arte bidimensional que no hayan participado de salones colectivos o competencias equivalentes y hayan sido creadas en los últimos 2 (dos) años.

Tomarán parte del concurso sólo quienes se inscriban en él y cumplan con los requisitos que se indican en los artículos 2 y 3 de este reglamento.

Art. 2 / DE LAS OBRAS

Art. 2a / Características generales

a) Categoría Niños: Tamaño: 100 x 100 cm como máximo y 21 x 30cm (A4) como mínimo. Dentro de estas medidas podrán tener cualquier forma o proporción. En el caso que tengan marco, la medida total incluye al mismo. En relación al espesor de la obra no debe superar los 15 cm.

Categoría Adolescentes: Tamaño: 1,80 x 1,80 m como máximo y 21 x 30 cm (A4) como mínimo. Dentro de estas medidas podrán tener cualquier forma o proporción. En el caso que tengan marco, la medida total incluye al mismo. En relación al espesor de la obra no debe superar los 15 cm.

Categoría Jóvenes y Adultos: Tamaño: 1,80 x 1,80 m como máximo y 50 x 50 cm como mínimo. Dentro de estas medidas podrán tener cualquier forma o proporción. En el caso que tengan marco, la medida total incluye al mismo. En relación al espesor de la obra no debe superar los 15 cm.

b) En el caso de los polípticos (dípticos, trípticos, etc.) la suma de las partes no deberá exceder las medidas mencionadas en el punto a).

c) Técnica: se aceptarán obras comprendidas en todas las expresiones dentro del campo del arte bidimensional. Es condición que las obras y los materiales empleados garanticen perdurabilidad al ser expuesta al aire libre, a los fines de su conservación a futuro.

d) Peso máximo: 20 kg.

Art. 2b / Obras excluidas

No serán admitidas las siguientes obras:

- Las que no reúnan las características referidas en el Art. 2a.
- Las que pertenezcan a autores que no cumplan con los requisitos formales de los Arts. 1º y 3º del presente reglamento.
- Las que hayan participado en salones nacionales, provinciales, regionales, municipales o cualquier otro de índole competitivo.
- Los plagios.
- Las de artistas fallecidos, presentadas por terceros.
- Obras efímeras o que evidencien en su realización problemas para su conservación. El jurado tendrá en cuenta durante la selección las condiciones de conservación a futuro de las piezas.
- Las que se presenten una vez vencido el plazo, conforme al cronograma de presentación de obras.
- Las obras presentadas por jurados.
- Las obras con pintura y otros componentes frescos o no debidamente estabilizados.
- Las obras cuyo año de ejecución supere los dos años de realización.

Art. 3 / DE LA INSCRIPCIÓN

Art. 3a / Cómo participar

La inscripción en el concurso se realiza exclusivamente a través del sitio web

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd7xST5IQK90a2wJ1TdC7XfbRqTwO46d1NeZmsG8FYCA9HWQQ/viewform?usp=sf_link

En las siguientes Categorías

- Niños: hasta 12 años
- Adolescentes: de 13 a 20 años
- Jóvenes y Adultos: de 21 en adelante.
 - El participante deberá registrarse y completar el formulario de inscripción con sus datos personales. En el caso de obras producidas por más de un autor, se deberá registrar un representante del colectivo. Al aceptar las bases y condiciones, se considerarán aceptadas por todos los integrantes del colectivo, sin excepción.
 - Se admitirá solo 1 (una) obra por participante. Deberá completar los datos de la obra a presentar y adjuntar imágenes (una como mínimo y dos como máximo) de la misma obra. Al menos una de ellas deberá mostrar la obra completa, la restante deberá ser un detalle particular que el artista considere relevante destacar.
 - Sólo se considerará exitosa la inscripción si se completan todos los requisitos (formulario, foto/s y aceptación del presente reglamento) que se detallan en el Anexo Instructivo de Inscripción.

La inscripción debidamente registrada revestirá el carácter de declaración jurada, por la cual se manifiesta conocer y aceptar el presente Reglamento.

Art. 3b/ Plazo de inscripción y cronograma del concurso

- Convocatoria e inscripciones: 11 de Mayo de 2020
- Cierre de Convocatoria e inscripciones: 10 de julio de 2020
- Publicación de las obras seleccionadas: 07 de Agosto de 2020
- Recepción de las obras seleccionadas: 10 al 20 de Agosto de 2020
- Publicación de ganadores: 28 de Agosto de 2020
- Inauguración de la Exposición: 25 de Septiembre 2020
- Cierre del Salón: 26 de Noviembre 2020
- Retiro de obras: a partir del día 30 de noviembre de 2020.

Por circunstancias de fuerza mayor y/o imprevista, el Organizador podrá modificar el lugar de exhibición y todas las fechas mencionadas, sin necesidad de expresión de causa y en cualquiera de sus etapas. Cualquier modificación de fechas será válida con sólo ser comunicada en el sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o por cualquier otro medio que el Organizador determine.

Art. 4 / DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS SELECCIONADAS

Las obras seleccionadas que participarán en la exposición, deberán ser entregadas en República 1100, ex hospital San Juan, Escuela Vocacional de Expresión Artística, San Fernando del Valle de Catamarca. En el caso de obras que se remiten desde otras localidades/provincias, deberán enviarse en un envoltorio firme y seguro, con un rótulo exterior, consignando el nombre del artista remitente y como destinatario:

“1º Concurso de arte Bidimensional 2020”. No se aceptarán aquellas obras que al momento de la presentación se encuentren deterioradas.

Las obras deben estar firmadas y rotuladas al dorso de la obra, en el margen superior izquierdo, con letra de imprenta legible, con los siguientes datos:

Nombre y Apellido

Medidas

Técnica

Título de la obra

Año de ejecución

Indicaciones de cómo debe colgarse la obra

Denominación del colectivo de artistas (en obras producidas por más de un autor)

Las obras no deben tener incorporados sistemas de colgado (pitones, tanzas, alambres, etc.); la Organización se hará cargo de los materiales necesarios para el montaje de la misma.

El envío y retiro de las obras es por cuenta exclusiva de los participantes. Sólo serán puestas a disposición del jurado las obras que hayan sido formalmente recibidas por el Organizador, antes del día 20 de agosto de 2020 en días hábiles y en el horario de 8.30 a 12.00 hs y 15.00 a

22.00hs. El Coordinador tendrá la facultad de excluir del concurso aquellas obras que no se ajusten a estas Bases y Condiciones. Si lo hiciera, dejará constancia de ello en un acta.

Los participantes seleccionados no podrán presentar más de 1 (una) obra. De todas las obras presentadas, el jurado seleccionará las que a su juicio tengan méritos suficientes para participar del Premio, las cuales quedarán habilitadas para competir por las diferentes recompensas. Aquellas obras que no fueran consideradas por el jurado, quedarán fuera de competencia. La obra seleccionada recibida debe coincidir exactamente con la imagen de la obra presentada por el autor en la inscripción del concurso.

Art. 4a / Indemnidad

El Organizador velará en todo momento por la conservación de las obras presentadas al Concurso. Sin perjuicio de ello, los autores que se presenten pueden proceder a contratar, por sus propios medios, un seguro que cubra eventuales destrucciones, deterioros, pérdida, extravío, hurto o robo, por una prima que cubra el valor que el autor estime para su obra. El incumplimiento de la presente disposición libera al Organizador y al Coordinador del Concurso de toda responsabilidad por los eventuales daños que pudieran producirse a la obra por terceros, caso fortuito, fuerza mayor y/ o cualquier siniestro o evento que pudiera sufrir.

En definitiva, los autores se hacen cargo exclusivamente, por su cuenta y exclusivo riesgo, de los deterioros, robos, hurtos, destrucciones totales y/o parciales y/o pérdidas que por cualquier causa y naturaleza pueda sufrir su obra, tanto en el lugar de su depósito y/o sede de su exposición y/o en los traslados, quedando el Organizador liberado de toda responsabilidad al respecto.

Art. 4b / Exhibición

Todas las obras seleccionadas para participar del concurso serán exhibidas en las Galerías de la Escuela Vocacional de Expresión Artística u otro espacio expositivo a definir por la Organización, según fechas a comunicar vía web, correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine el Organizador.

La entrega de Certificaciones se efectuará el día de la inauguración de la muestra. Los artistas seleccionados y premiados serán informados con antelación suficiente.

Art. 4c/ Devolución

Para cada obra recibida, el Organizador extenderá un recibo, que será requerido al momento de devolución. Esta se llevará a cabo en el mismo lugar de recepción (Republica 1100, San Fernando del Valle de Catamarca) y en el término de un mes a partir de la finalización de la exhibición del concurso.

Para retirar las obras no premiadas el participante deberá presentar el correspondiente comprobante de recepción y el D.N.I. Cuando retire un tercero, además del comprobante de recepción, éste deberá presentar una autorización con la firma del autor y su aclaración, su propio D.N.I. y una fotocopia del D.N.I. del autor.

Los días y horarios de devolución serán publicados en el sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que el Organizador determine.

El retiro y embalaje especial de las obras correrá por cuenta de los artistas. El Organizador sólo realizará un envoltorio de características simples para resguardar las obras que deban viajar

por flete a otras localidades/provincias. El Organizador no remitirá las obras a los artistas ni asumirá gastos de transporte o flete que se pudieran generar por el traslado de las obras.

Los artistas deberán retirar las obras indefectiblemente en el plazo previsto. Vencido el mismo, el Organizador podrá disponer el resguardo de las obras no retiradas por un plazo adicional de 45 (cuarenta y cinco) días. Los artistas que deseen recuperar sus obras en el último plazo mencionado, deberán comunicarse con la Escuela Vocacional de Expresión Artística, para coordinar la fecha cierta de entrega.

Vencidos todos los plazos y comunicaciones, el Organizador podrá hacer libre uso o disposición de todas aquellas obras que no hayan sido retiradas en los plazos establecidos, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto. Los artistas renuncian a todo derecho sobre las obras no retiradas.

Art. 5 / DE LOS PREMIOS

Todos los premios se adjudicarán mediante votaciones sucesivas hasta que se determinen los ganadores por simple mayoría.

El voto de los jurados, tanto para la selección como para la adjudicación de los premios es obligatorio, ya que éstos no pueden ser declarados desiertos.

Los jurados podrán establecer una o más Menciones Especiales por categoría, si así lo consideraran oportuno.

Una vez adjudicados los premios de cada categoría se labrará un acta firmada por los miembros del Jurado de selección y premiación. Los artistas cuyas obras fueren seleccionadas podrán verificar las actas de selección de las obras y premios, a partir del momento que el Organizador indique, debiendo acreditar para ello su identidad.

Art. 6 / CONSULTAS

Los candidatos pueden realizar consultas por correo electrónico a nekydelm@gmail.com

Art. 7 / AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

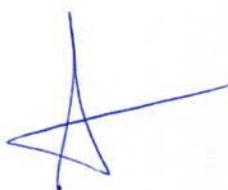
Los artistas seleccionados para competir por el premio autorizan expresamente al Organizador, por el solo hecho de presentarse en el concurso, a realizar, reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas, como así también las imágenes /fotografías/retratos en los que aparezcan, figuren o se identifique a los autores, enviadas por ellos o registradas en el marco o con motivo de la presente edición del concurso, sin derecho a retribución y/o compensación alguna. Podrá hacerlo por sí, o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.

Específicamente, autorizan a exponer y publicar las imágenes en portales de Internet u otros medios no tradicionales.

Art. 8 / CATÁLOGO

El Organizador podrá exhibir y publicar las obras seleccionadas y premiadas en un Folleto, Catálogo, publicación digital o cualquier otro formato que considere conveniente.

Art. 9 / ACEPTACIÓN DE ESTE REGLAMENTO



por flete a otras localidades/provincias. El Organizador no remitirá las obras a los artistas ni asumirá gastos de transporte o flete que se pudieran generar por el traslado de las obras.

Los artistas deberán retirar las obras indefectiblemente en el plazo previsto. Vencido el mismo, el Organizador podrá disponer el resguardo de las obras no retiradas por un plazo adicional de 45 (cuarenta y cinco) días. Los artistas que deseen recuperar sus obras en el último plazo mencionado, deberán comunicarse con la Escuela Vocacional de Expresión Artística, para coordinar la fecha cierta de entrega.

Vencidos todos los plazos y comunicaciones, el Organizador podrá hacer libre uso o disposición de todas aquellas obras que no hayan sido retiradas en los plazos establecidos, sin obligación de abonar indemnización o importe alguno al autor por dicho concepto. Los artistas renuncian a todo derecho sobre las obras no retiradas.

Art. 5 / DE LOS PREMIOS

Todos los premios se adjudicarán mediante votaciones sucesivas hasta que se determinen los ganadores por simple mayoría.

El voto de los jurados, tanto para la selección como para la adjudicación de los premios es obligatorio, ya que éstos no pueden ser declarados desiertos.

Los jurados podrán establecer una o más Menciones Especiales por categoría, si así lo consideraran oportuno.

Una vez adjudicados los premios de cada categoría se labrará un acta firmada por los miembros del Jurado de selección y premiación. Los artistas cuyas obras fueren seleccionadas podrán verificar las actas de selección de las obras y premios, a partir del momento que el Organizador indique, debiendo acreditar para ello su identidad.

Art. 6 / CONSULTAS

Los candidatos pueden realizar consultas por correo electrónico a nekydelm@gmail.com

Art. 7 / AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

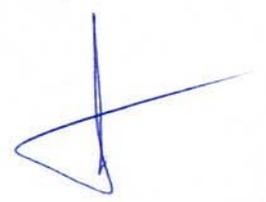
Los artistas seleccionados para competir por el premio autorizan expresamente al Organizador, por el solo hecho de presentarse en el concurso, a realizar, reproducir y publicar imágenes de las obras presentadas, como así también las imágenes /fotografías/retratos en los que aparezcan, figuren o se identifique a los autores, enviadas por ellos o registradas en el marco o con motivo de la presente edición del concurso, sin derecho a retribución y/o compensación alguna. Podrá hacerlo por sí, o por intermedio de terceros, en forma total o parcial, en cualquier soporte, y sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.

Específicamente, autorizan a exponer y publicar las imágenes en portales de Internet u otros medios no tradicionales.

Art. 8 / CATÁLOGO

El Organizador podrá exhibir y publicar las obras seleccionadas y premiadas en un Folleto, Catálogo, publicación digital o cualquier otro formato que considere conveniente.

Art. 9 / ACEPTACIÓN DE ESTE REGLAMENTO



organizador un listado preliminar de jurados para una posterior selección por parte del Organizador. En caso de producirse vacantes, el Organizador se reserva la facultad de cubrir las por sus propios medios.

Art. 15b / Actuación

El Jurado actuará en dos instancias consecutivas: una primera etapa de selección de las obras, y una segunda etapa de premiación de las obras. En ambas participarán todos sus miembros.

a) Como Jurado de Selección

Sobre la base de las obras que sometan los inscriptos, es función del Jurado de selección determinar las 15 (quince) obras de cada categoría que pasarán a la segunda instancia de premiación, sumando un total de 45 obras seleccionadas.

Finalizada la etapa de selección, el Organizador del concurso notificará a través de su sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine, el listado de artistas seleccionados, quienes deberán presentar las obras para la segunda etapa de premiación.

b) Como Jurado de Premiación

Sobre la base de las 15 (quince) obras seleccionadas de cada Categoría, el Jurado de Premiación determinará los premios y menciones correspondientes. Al momento de la premiación se labrará un acta, que será suscripta por los integrantes del Jurado de Selección y Premiación y supervisada por el Coordinador y Veedor.

Labrada el acta de premiación, el Organizador del concurso notificará a través de su sitio web, por correo electrónico, redes sociales y/o cualquier otro medio que determine, el listado de artistas premiados.

Los participantes del concurso no podrán objetar a los integrantes del jurado ni sus decisiones.

Art. 15c / Responsabilidades

a) Los miembros del Jurado juzgarán las obras sobre la base de sus méritos estéticos, a exclusión de toda otra consideración.

b) Los jurados justificarán con los argumentos que crean convenientes sus criterios, conclusiones y votos. Las actas de sus reuniones podrán reflejar sintéticamente sus deliberaciones y decisiones.

c) El jurado que no asista a una sesión sin causa justificada, se tendrá por renunciante y será reemplazado automáticamente por un suplente a designar por el Organizador y el Coordinador del Premio, o bien se dispondrá la continuidad de la premiación con los jurados presentes en esa instancia.

d) Los jurados no se comunicarán con los participantes, la prensa o el público y guardarán reserva sobre sus deliberaciones y opiniones, más allá de lo que conste en las actas de sus reuniones. Estas serán el único instrumento de expresión del jurado.

e) No podrán ser jurados los directores de museos, centros culturales, provinciales o municipales del ámbito de la cultura de la Provincia de Catamarca.

f) La aceptación del cargo por parte del jurado implica el conocimiento, aceptación y observancia del presente reglamento, al que deberá ajustar su actuación.

Art. 15d / Actas

De las actuaciones de los jurados se labrarán las actas correspondientes, que deberán reflejar las distintas alternativas de la votación que se presenten. Las actas del jurado podrán ser consultadas por los artistas cuyas obras fueron seleccionadas, luego de publicado el fallo.

ANEXO

INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN

- El participante deberá registrarse en el sitio web https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd7xST5IQK90a2wJ1TdC7XFbRqTwO46d1NeZmsG8FYCA9HWOO/viewform?usp=sf_link y completar el formulario de inscripción con sus datos personales.
- Deberá completar los datos de la obra a presentar y adjuntar una imagen como mínimo y dos como máximo de la misma obra. Al menos una de ellas deberá mostrar la obra completa, la restante deberá ser de un detalle particular que el artista considere relevante destacar.
- En el caso de obras colectivas, deberá inscribirse un participante en representación del grupo. Al cargar datos de la obra, deberá detallar "autor colectivo", registrar la denominación del colectivo, y el nombre y DNI de todos los integrantes del mismo.
- las imágenes a adjuntar deberán ser de alta Calidad
- Para completar el proceso de inscripción deberá aceptar las bases y condiciones, tildando la opción en el sistema, e inscribirse.

Sólo se considerará exitosa la inscripción si se completan todos los requisitos (formulario, foto/s y aceptación del presente reglamento). El sistema enviará un correo electrónico confirmando la correcta inscripción. Si el participante no lo recibe, significa que el proceso no fue completado correctamente.

Los candidatos pueden realizar consultas por correo electrónico a nekydelm@gmail.com

